



# te interesa

## AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD

Como ya sabéis el **permiso de paternidad** en los casos de nacimiento, adopción o acogida se ha ampliado a **cuatro semanas** desde el pasado 1 de enero. Se da así cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. En ella se establecía un permiso de paternidad de 13 días, ordenando al Gobierno en su disposición transitoria novena que ampliara de forma progresiva y gradual la duración de este derecho hasta alcanzar las cuatro semanas. En 2009 se fijó esta ampliación para 2011 y desde entonces este mandato se ha venido aplazando. El permiso por tanto quedaría de la siguiente manera:

- **Cuatro semanas ininterrumpidas** (ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hija o hijo a partir del segundo)
- Al que hay que sumar los **dos días** de licencia por nacimiento (ampliables a 4 en caso de necesitar hacer un desplazamiento al efecto).
- De manera adicional, por convenio colectivo, se dispone de **un día** más a disfrutar dentro de los 30 días siguientes al nacimiento.

### Recordamos que:

En el supuesto de parto, la suspensión corresponde en exclusiva al otro progenitor.

En los supuestos de adopción o acogimiento, este derecho corresponderá sólo a uno de los progenitores, a elección.

El periodo para ejercer este derecho estará comprendido entre desde la finalización del permiso por nacimiento (o desde la resolución judicial o administrativa por la que se constituye la adopción o acogimiento) hasta que finalice el periodo del permiso de maternidad o inmediatamente después de finalizado éste.

Es obligatorio comunicar a la empresa que va a hacer uso de este derecho con la debida antelación.

Podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del cincuenta por ciento, previo acuerdo.

Tras los retrasos consecutivos sufridos bajo las políticas de recortes y austeridad de los Gobiernos que han obstaculizado los avances en corresponsabilidad, poniendo freno así a políticas efectivas de igualdad, desde **CCOO** esperamos que este avance no sea tan sólo una medida aislada sino que sea la primera de una serie de medidas que inicien el camino de la corresponsabilidad para hacer que la igualdad sea una realidad.

**Circular de la Agrupación de Banca de Servicios-CCOO. Distribuida por:**

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero  **banco santander sección sindical**